



Sesión: 27
Fecha: 30-05-2022
Hora: 17:20

Proyecto de Resolución N° 113

Materia:

Solicita S. E. el Presidente de la República y al Ministro de Energía que, en el marco del denominado Plan de "Transición Energética Justa", se reduzca el plazo para el cierre de las centrales termoeléctricas del país y se adopten las medidas que se proponen.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 62
Fecha: 17-08-2022
A Favor: 118
En Contra: 13
Abstención: 5
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Jaime Mulet Martínez**
- 2 **Félix Bugueño Sotelo**
- 3 **Felipe Camaño Cárdenas**
- 4 **Daniella Cicardini Milla**
- 5 **Luis Alberto Cuello Peña y Lillo**
- 6 **Hernán Palma Pérez**
- 7 **Alejandra Placencia Cabello**
- 8 **Matías Ramírez Pascal**
- 9 **Emilia Schneider Videla**
- 10 **Carolina Tello Rojas**



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Se solicita S.E. a el Presidente de la República y al Ministro de Energía que, en el marco del denominado Plan de “Transición Energética Justa”, se reduzca el plazo para el cierre de las centrales termoeléctricas del país y que se hagan las modificaciones pertinentes de las normas de emisión de contaminantes atmosféricos para adecuarlas con las directrices de calidad del aire recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), además de adoptar planes concretos de reconversión laboral digna, remediación socio-ambiental y un programa de monitoreo y compensación a las familias afectadas por cáncer y otras enfermedades catastróficas, producto de las emisiones de la combustión del carbón por estas industrias de generación.

Considerando:

1.- Que, el cambio climático es un fenómeno mundial que está causando graves daños a todos los componentes del medio ambiente, a saber, el agua, los suelos, la biodiversidad, entre otros, lo que tiene como consecuencia la generación de impactos para la salud y vida de la población. Si bien progresivamente la preocupación por el estado actual del medio ambiente mundial ha ido ganando espacios en la discusión pública, fundamentando decisiones en el ámbito de la política, la economía y el derecho, principalmente con una visión antropocéntrica, lo cierto es que los efectos del cambio climático se notan cada año con más fuerza.

2.- Que, en la Cumbre sobre la Acción Climática de la Organización de Naciones Unidas celebrada el año 2019, se indicó que: "Las emisiones a nivel mundial están alcanzando unos niveles sin precedentes que parece que aún no han llegado a su cota máxima. Los últimos cuatro años han sido los más calurosos de la historia y las temperaturas invernales del Ártico han aumentado 3 °C desde 1990. Los niveles del mar están subiendo, los arrecifes de coral se mueren y estamos empezando a ver el impacto fatal del cambio climático en la salud a través de la contaminación del aire, las olas de calor y los riesgos en la seguridad alimentaria. Los impactos del cambio climático se sienten en todas partes y están teniendo consecuencias muy reales en la vida de las personas. Las economías nacionales se están viendo afectadas por el cambio climático, lo cual al día de hoy nos está costando caro y resultará aún más costoso en el futuro. Pero se empieza a reconocer que ahora existen soluciones





asequibles y escalables que nos permitirán dar el salto a economías más limpias y resilientes. Los últimos análisis indican que, si actuamos ya, podemos reducir las emisiones de carbono de aquí a 12 años y frenar el aumento de la temperatura media anual por debajo de los 2 °C, o incluso a 1,5 °C por encima de los niveles preindustriales, según los datos científicos más recientes"¹.

3.- Que, en nuestro país, una gran parte de las emisiones de gases de efecto invernadero, particularmente de dióxido de carbono, entre otras sustancias, es producido por el sector energético que es el causante del 78% de las emisiones de CO₂, según el inventario nacional publicado por el Gobierno en 2018.

4.- Que, en el marco anteriormente expuesto, el Gobierno a través del Ministerio de Energía presentó ante la Comisión de Minería y Energía de la Cámara de Diputados su Plan de Gobierno que involucra, dentro de otras propuestas, una “**Transición Energética Justa**” por la cual se propone eliminar el carbón de nuestra matriz eléctrica en el menor tiempo posible, partiendo por una salida acelerada del Carbón en las plantas termoeléctricas².

5.- Que, este Plan tiene por un lado una **dimensión técnica**, en la cual se requiere un análisis técnico contingente en que se evalúen las condiciones habilitantes a cumplir para lograr la salida del carbón lo más rápido posible. Actualmente Chile tiene un cronograma de retiro voluntario programado de 18 centrales a carbón al año 2025 para lograr reducir las emisiones de CO₂ en forma consistente con sus compromisos climáticos; y se dio plazo hasta 2040 para el fin de la operación de las otras 10 termoeléctricas a carbón que aún no tienen fecha de cierre. Cabe mencionar que al año 2019 operaban en Chile 28 centrales termoeléctricas a carbón, de las cuales ya han cerrado 7; y otras comprometieron su cierre o reconversión al año 2025. Las diez que restan, pertenecen a las empresas AES Gener, Colbun y Capital Advisors no han comprometido fecha de cierre y pueden seguir funcionando hasta 2040, lo que implica 20 años más de contaminación y perjuicios a la salud de la población³. No obstante, si el país estableciera el cierre o reconversión de estas 10 unidades al año 2030, pondría fin a las zonas de sacrificio y, avanzaría en los compromisos climáticos al reducir las emisiones del sector eléctrico de 30 a 10 millones de toneladas anuales

¹ <https://www.un.org/es/climatechange/2019-climate-action-summit#:~:text=Las%20emisiones%20a%20nivel%20mundial,3%20%C2%B0C%20desde%201990.>

² Se apuntaría posteriormente al sector transporte y sector industrial.

³ <https://www.chilesustentable.net/2022/04/dirigentes-de-zonas-de-sacrificio-solicitan-al-gobierno-acelerar-cierre-de-centrales-a-carbon/>





de CO₂; bajar de 35 mil a 7 mil toneladas anuales de óxidos de nitrógenos (NO_x); además de reducir de 35 mil a 3 mil toneladas anuales de dióxido de azufre (SO₂) y de 1.600 a 300 toneladas anuales de material particulado (MP).

6.- Que, por otro lado, el plan posee una **dimensión económica-social**, la cual involucra analizar cuáles son las condiciones en que se debe hacer este cambio, para no solo evitar impactos negativos (ej: pérdidas de trabajos) sino que para tener impactos positivos en este aspecto (ej: mejores trabajos, mejores condiciones del entorno). Se pretende ir con el análisis técnico contingente a las comunidades afectadas por el carbón (ej: Quinteros, Tocopilla, Mejillones, Coronel, Huasco) para estudiar la manera en que ese cambio sea justo para las comunidades.

7.- Que, en el mismo sentido, el 11 de septiembre de 2019, se entregaron datos relevantes ante la Comisión de Minería y Energía de la Cámara de Diputados y Diputadas por los cuales se puede concluir que este cierre programado de centrales termoeléctricas puede darse en un plazo menor fundamentando un término anticipado de estas plantas al año 2030, como asimismo, el cierre inmediato de las más antiguas y contaminantes. Lo anterior no afectaría ni la seguridad, ni la calidad del servicio eléctrico, y por el contrario, se mitigarían los nocivos efectos en la salud de la población que tiene este relevante sector contaminante de la industria eléctrica, especialmente en grupos de riesgo, como niños y niñas, y adultos mayores.

8.- Que, es fundamental considerar también el estudio del Departamento de Salud Pública de la Facultad de Medicina de la Pontificia Universidad Católica a solicitud de la organización Chile Sustentable, con el objetivo de medir los daños en la salud de sus habitantes asociados a la presencia de termoeléctricas en las comunas de Huasco, Tocopilla y Mejillones, cuyos resultados fueron calificados de preocupantes debido a que el riesgo de muerte y prevalencia de distintas enfermedades es significativamente mayor en Tocopilla y Huasco en comparación con los niveles promedio del resto del país. Algunos de los resultados son los siguientes:

- El riesgo de morir por cualquier causa en la comuna de Tocopilla es un 22% más alto que lo esperado para Chile.
- Al analizar la mortalidad por tumores malignos de tráquea, bronquios y pulmón, se observa un riesgo significativamente superior en la comuna de Tocopilla con un valor de 2,7 veces más riesgo respecto al país.
- Huasco tiene un 70% más riesgo de morir por alguna enfermedad cardiovascular respecto al país y de la región aproximadamente.





- En relación a las enfermedades cerebrovasculares, el riesgo en Huasco es casi 4 veces mayor en comparación al resto del país y de la región.
- Respecto a los egresos hospitalarios asociados a enfermedades respiratorias, incluyendo asma y bronquitis, el estudio evidencia que las comunas de Huasco y Tocopilla muestran mayores riesgos de enfermar con respecto al país, y a sus respectivas regiones.
- Respecto a las enfermedades del sistema circulatorio e isquemia del corazón, Tocopilla tiene riesgos superiores al 60% respecto el país.

9.- Que, en atención a los deberes que tiene el Estado, y todo Gobierno, de respetar la Constitución Política de la República, y de velar por la seguridad de la población, lo que incluye la seguridad ambiental, como asimismo, sus deberes de garantizar el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, el derecho a la salud, y el deber de tutelar la preservación de la naturaleza, es que se hace necesario exigir un máximo esfuerzo en el proceso de descarbonización del país, toda vez que el cambio climático y las consecuencias que éste implica, no pueden afrontarse sino es con decisión, y aplicando medidas drásticas.

POR TANTO, las y los diputados que suscriben venimos en proponer el presente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

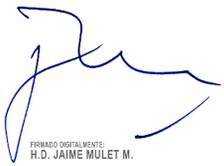




Se solicita a S.E. el Presidente de la República y al Ministro de Energía que, en el marco del denominado Plan de “Transición Energética Justa”, se reduzca lo máximo posible el plazo destinado para el cierre de las centrales termoeléctricas en funcionamiento en el país, fijándolo no más allá de 2030, dado que existe la evidencia científica suficiente que permite avanzar más eficiente y eficazmente en el cumplimiento de los compromisos del Estado de Chile en la reducción de emisiones. Además, se sugiere a los individualizados que el Plan de “Transición Energética Justa” incluya las modificaciones pertinentes de las normas de emisión de contaminantes atmosféricos para adecuarlas con las directrices de calidad del aire recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), tanto en 2005 como 2021, para garantizar el derecho de las personas a la salud y a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y al mismo tiempo asumir las recomendaciones ambientales de la OCDE en su Evaluación de Desempeño Ambiental realizada a nuestro país. Por último, se pide a los individualizados que el Plan de “Transición Energética Justa” contenga planes concretos de reconversión laboral digna, remediación socio-ambiental y un programa de monitoreo y compensación a las familias afectadas por cáncer y otras enfermedades catastróficas, producto de las emisiones de la combustión del carbón por estas industrias de generación.

JAIME MULET MARTÍNEZ
H. Diputado de la República





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME MULET M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE CAMAÑO C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELLA CICARDINI M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIX BUGUENO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EMILIA SCHNEIDER V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA TELLO R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HERNAN PALMA P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MATIAS RAMIREZ P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEJANDRA PLACENCIA C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS CUELLO P.

